

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 11 de Julio de 1925

Núm. 638

Dos palabras de gratitud y una idea

Nuestro estimado compañero D. Tomás Alvira, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, en el último número de *El Magisterio de Aragón* después de expresar su gratitud por las atenciones de que fué objeto por parte de El Magisterio de Teruel, dice:

«Y ahora una idea para que los compañeros de las tres provincias hermanas mediten y obren en consecuencia. Las Corporaciones oficiales, entidades culturales, artísticas, científicas de Aragón, han acordado la unión sagrada de las tres provincias para sumar sus esfuerzos en la gestión y defensa de los intereses generales de la región y de los particulares de cada una de sus provincias, afirmando así su deseo y propósito firme de hacer un Aragón rico y floreciente para ofrendar esa riqueza y ese florecimiento a la madre España.

Pues bien, ¿por qué los Maestros de las tres provincias aragonesas no imitamos el ejemplo, y entablamos pronto, muy pronto, conversaciones para celebrar todos los años la semana o el día pedagógico aragonés, como se celebrará el día de Aragón cada año en una de la capital de las tres provincias?

Las Asociaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza tienen la palabra.

Nosotros que somos aragoneses y Maestros, ante todo y sobre todo, estamos a disposición de nuestros compañeros.

Que sea Teruel para el Magisterio, lo que ha sido para ese movimiento aragonesista; la chispa que haga explotar las energías, los valores que amortiguados se hallan en nuestra clase; y que seamos los Maestros aragoneses los que podamos ofrendar el resurgimiento del espíritu societario potente y rico en promesas y realidades al Magisterio nacional.»

Tomás Alvira.

REACCIONANDO

Una nutrida comisión, en representación de todas las entidades de las provincias hermanas Huesca, Zaragoza y Teruel, se han reunido en nuestra capital para avivar la conexión entre ellas. La grandiosidad del acto se vislumbra, sin indicación alguna, por el objetivo que se pretende.

A raíz de él, y por haber figurado entre los excursionistas y conversado con nuestros Jefes y compañeros de la capital, el colega de Zaragoza Sr. Alvira, ha expuesto una idea que entraña una virtualidad sin límites, pues que su realización formaría ciclos cada vez más amplios con marcados y sinceros visos de confraternidad profesional, redundando en perfeccionamiento individual, regional, nacional y, por

ende, humano. Que nuestros actos, sin perder el cariz patriótico que debe caracterizarlos, vayan siempre orientados con miras humanamente cosmopolitas.

El artículo de nuestro compañero, es como un excitante, un timbre de llamada; la idea un verdadero reactivo vertido para despertar nuestra inteligencia adormecida. La idea es magna y todos debemos acogerla con simpatía. Y precisamente por ese calificativo que le cubra, aunque va dirigida al Magisterio aragonés, no a él sólo afecta, y todas las regiones que integran nuestra España pueden avizorar y recogerla. Laudable acción, mas vergonzoso para los maestros de Aragón sería, si lo que ahora ha intentado despertar en el Magisterio regional un Maestro de Zaragoza, fuese acogido y realizado en otras regiones mientras nosotros, con nuestra despreocupación, nos mostráramos sordos y permaneciéramos pasivos. Muy bien que todos los sectores del Magisterio español comulguen en la idea y la realicen, pero seamos nosotros, los maestros aragoneses, quienes saliendo de ese retraimiento, de esa desorientación de que habla el Sr. Alvira con muy fundada razón, demos vida a la idea y lleguemos pronto a la práctica de la «semana o el día pedagógico aragonés». Y respondiendo más atentamente a la llamada seamos nosotros, los maestros turolenses, los que, con la Normal, Inspección y Sección en vanguardia, hagamos que la concepción del Sr. Alvira no quede, como otros problemas capitales en el mundo de la teoría. Empecemos, pues, a cebar la mecha para que explote la idea y se plasme el contenido.

Y ahora, compañeros, a trabajar: demos una sacudida a nuestro espíritu y a planear para que la «semana o el día pedagógico» sea, en breve, en Aragón, un hecho.

José Boira

Segura de Baños.

D. Tomás Alvira, en Teruel

Con motivo de los solemnes actos de afirmación aragonesa, que las tres provincias hermanas han celebrado en esta capital los días 28 y 29 últimos, hemos tenido el gusto de saludar a nuestro ilustre compañero D. Tomás Alvira, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los Maestros de Teruel obsequiaron al distinguido compañero del grupo escolar *Gasón y Marín* con una cena íntima en la fonda de la

Estación, donde reinó, además del común afecto y fraternal expansión, el unánime criterio acerca del presente y futuro estado de la enseñanza y del Magisterio.

Excusamos decir que se hicieron votos por el mejoramiento de aquélla y éste

**

Una confusión al montar las galeradas compuestas, entre las que había algunas para el presente número, hizo que equivocadamente quedasen sin publicar en nuestro editorial anterior las precedentes líneas dando cuenta de la agradable visita de nuestro compañero Sr. Alvira.

Perdone nuestro estimado compañero el retraso involuntario y dispénsenos nuestros lectores el lapsus periodístico.

Una idea que quizá no sirva

Nuestra Caja de Pasivos está en crisis.

La mayoría del Magisterio parece inclinado a conservarla aunque sea con nuevos sacrificios.

El Directorio tiende a incluirnos en el régimen general de funcionarios del Estado.

Los Maestros ayudamos gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión a poner en práctica las leyes sociales, estableciendo en nuestras escuelas la Mutualidad escolar.

Si pasamos al Estado ¿no podría el Instituto, con el aval del Gobierno, establecer un régimen especial para nosotros a cambio del servicio que nos fuera encomendando?

Seguramente que esta pobre idea será difícil de llevarla a la práctica

Juan José

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Junta Directiva.—Sesión extraordinaria de 21 de Junio de 1925.

En Madrid, a veintiuno de Junio de mil novecientos veinticinco, celebra sesión extraordinaria, la Junta Directiva de esta Asociación, a las tres de la tarde y en su domicilio social. Asisten los señores que componen la Comisión Permanente y los Vocales de las provincias cuyas firmas autorizan esta acta.

Preside el Sr. Martínez que declara abierta la sesión, dirigiendo un saludo a los señores Representantes y exponiendo en breves palabras el objeto de la reunión. En la discu-

sión promovida toman parte varios señores Vocales, que manifiestan el criterio sostenido por las provincias respectivas, sobre la solución que conviene dar al asunto de los Derechos Pasivos del Magisterio, tomándose los siguientes acuerdos:

El Magisterio Nacional vería con gusto el pase al Estado de la Caja de Derechos Pasivos del Magisterio, pero equiparando a los maestros con los demás funcionarios, en lo referente a sueldos.

Para el caso de que esta petición no sea factible en todas sus partes, acuerda pedir el sostenimiento de la Caja de Derechos Pasivos y que ésta se rija por la legislación actual, estableciéndose las siguientes modificaciones con el fin de arbitrar nuevos ingresos que aseguren su marcha normal.

1.º Que contribuyan al sostenimiento de la Caja, con el reconocimiento de derechos consiguientes, todos los maestros Nacionales.

2.º Que los descuentos en depósito de los maestros que ingresaron después de primero de Enero de 1920, vayan al fondo disponible de la Caja, para cubrir las atenciones de la misma.

3.º Establecer una escala progresiva de descuentos a los maestros en activo y pasivo, ingresando en la Caja el descuento por utilidades, y que los perceptores de menos de 500 pesetas anuales, no sufran descuento alguno.

4.º Que ingresen en la Caja las diferencias de sueldo de un mes de cada uno de los maestros ascendidos.

5.º Que con arreglo a la Ley de fundación de esta Caja, ingrese en ella el 10 por 100 de la consignación de material.

6.º Que de la misma manera vaya a engrosar estos fondos el importe de los sueldos correspondientes a las escuelas vacantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico. = Ricardo Campillo. = Firmado y rubricado. = Sigue las firmas.

LOS NIÑOS RUSOS

Reproducimos las siguientes líneas que con la firma de Sofía Casanova, publica el diario de Madrid *A B C* en su número del 16 del pasado:

«Un escritor revolucionario, un conspirador que anheló ver su Patria republicana, y en la

legalidad dueña de sí misma, Arcybascef, escribe así en el diario *Por la Libertad*, que en Varsovia se publica:

«Cada día, cada hora ahonda más el arado rojo emponzoñando los surcos que hace en nuestra tierra. Cada día nacen criaturas bestias y crecen sin noción siquiera de los deberes que impone la vida sin honra, sin conciencia y sin pudor. Y tales seres súmanse por millones de monstruos humanos, de menores pervertidos, criminales y prostituidos. El día que volvamos a Rusia sobre el volcán extinto de la farsa actual, nos encontraremos con un pavoroso problema: ¿qué hacer con esos millones de guñapos humanos? En un Estado moderno, previsor, no habría sitio para ellos más que en los correccionales o en los presidios a perpetuidad, pero son millones... millones.

Arcybascef, que no es conservador ni católico y carece por eso de la «sensiblería burguesa y confesional», cita profusamente escenas infantiles que no puedo transcribir; pero no oculto una, la cual horripita al revolucionario Arcybascef:

En la comunidad de Petersburgo hay una casa-escuela para 5.000 niños de ambos sexos, y asustado el comisario de Sanidad, Siemasko, al ver que muchos de los internos tenían que ser llevados a clínicas especiales, y muchísimas niñas a clínicas de maternidad, dió aviso a la viuda de Lenin, protectora de dicha Escuela y de las de su índole.

Hallábanse en peligro de muerte algunas niñas, y el médico opinó que en evitación de aquellos y otros casos análogos, habría que intervenir quirúrgicamente. La matrona Krupska, viuda de Lenin, telegrafió a Siemasko: «Esas intervenciones no se efectuarán en Rusia. Continúe abierta la Escuela. Saludo a las jóvenes madres.»

:: Federación Ibérica de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas ::

(SECCIÓN DE MADRID)

(Continuación)

El humanitarismo es civilización: la crueldad es barbarie. Cuando un niño habla con dulzura, ya sea a sus compañeros, ya a un animal, desarrolla y fortalece las tendencias tiernas y nobles de su carácter y contribuye al progreso espiritual de la humanidad; pero cuando los trata de modo áspero y cruel, hace resurgir en

sí mismo los elementos más bajos del hombre ancestral y se retrotrae al estado primitivo del salvaje.

The American Human Education Society, de Boston.

Si todos los pájaros fueran exterminados los hombres no podrían vivir en la tierra. Los insectos que sirven de alimento a los pájaros se multiplicarían en tal número, que los vegetales, tan necesarios para la vida del hombre, quedarían destruidos.

Michelet.

En los Estados Unidos se calcula que anualmente los insectos del campo destruyen alimento por valor de ochocientos millones de dólares (unos 5.600.000.000 de pesetas).

Las plantaciones de algodón del estado de Tejas pierden al año, por causa del gorgojo, unos 50 millones de dólares. La *chocha*, un ave silvestre, destruye al año millones y millones de gorgojos; pero los cazadores norteamericanos casi han exterminado tan útil pajarito. Una *chocha* cazada al pasar por una plantación de algodón, tenía en el buche más de 300 gorgojos.

El insecto llamado vulgarmente *chinche del trigo*, causa al año, en los Estados Unidos pérdidas por valor de cien millones de dólares. Una *chocha* cazada en el estado de Kansas tenía en el buche 1.200 de estos insectos.

Una codorniz tenía en el buche 101 doríferos (insectos que se comen las patatas). En el estómago de un halcón nocturno había 500 mosquitos (portadores de la malaria y de la fiebre amarilla), en el de otro se encontraron 80 langostas. Un tordo tenía en su buche 28 gusanos roedores.

The American Human Association
Albany, New York.

ALGUNOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS Y DEL REGLAMENTO

Artículo 1.º Con el nombre de FEDERACIÓN IBERICA DE SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES Y PLANTAS (Sección de Madrid), queda establecida la presente Asociación, que tiene por objeto:

a) Evitar malos tratos y sufrimientos a los animales; contribuir al mejoramiento y desarrollo de las especies útiles al hombre; coadyuvar al fomento y conservación de los árboles y plantas; ayudar a la agricultura por medio de la protección a los pájaros insectívoros y velar por el estricto cumplimiento y aplicación de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos a tales fines encaminados, interesando además de los Gobiernos y de las Autoridades locales la promulgación de otras Leyes y la publicación de Bandos que protejan, con más eficacia que en la actualidad, a los animales y a las plantas.

b) Atender al sostenimiento de asilos, clínicas y ambulancias, para asistir a los animales domésticos; instalar abrevaderos en las vías públicas y vigilar para que se mantengan en condiciones higiénicas; fomentar la creación de Asociaciones similares en toda España, y la de agrupaciones escolares y legiones juve-

niles que se interesen en alguna de las actividades que forman el programa de esta Asociación; como procurar asimismo que, en el sacrificio y en la destrucción de los animales, se empleen los procedimientos que menos les hagan sufrir.

c) Esta Asociación se ocupará también, especialmente, en despertar y fomentar sentimientos humanitarios en todas las clases sociales, haciendo una intensa propaganda en colegios y escuelas, con el objeto de inculcar en las nuevas generaciones mayor amor y respeto hacia los animales y las plantas del que hoy existe en nuestra Patria.

Art. 11. Se instituirán con carácter de permanentes todas las Secciones que la Junta Directiva determine, tales como: *Relaciones con las Entidades Federadas y Similares extranjeras; Implantación, sostenimiento y vigilancia de Asilos, Clínicas y Abrevaderos para los animales; Economía y Hacienda; Fomento, publicidad y propaganda; Organización de grupos escolares, de legiones juveniles y de exploradores, para evitar crueldades, sufrimientos y destrucción de animales y plantas; Enseñanza de curas provisionales a los animales, víctimas de accidentes o enfermedades repentinas.*

Además de las expresadas Secciones, la Junta Directiva podrá crear, con carácter permanente o transitorio, aquellas que correspondan a las peculiares aspiraciones o sentimientos proteccionistas de un determinado número de miembros o al desarrollo y eficaz actuación de la Sociedad.

Art. 18. Cuando en una población un miembro correspondiente puede sumar a su alrededor siete o más individuos que simpatizan con los principios de esta Asociación, se constituirán en Delegación y ésta contribuirá con una cuota anual voluntaria por individuo, para los gastos de correspondencia e impresos.

Art. 20. Entre los Vicepresidentes honorarios habrá siempre uno de servicio, capacitado para informar al Patronato de Tutela acerca de la labor realizada por la Junta Directiva, por las Secciones, por Secretaría y en los Asilos y Clínicas.

Art. 38. Cualquiera de los miembros de la Asociación tiene derecho a solicitar la inspección de los libros de contabilidad social, siempre que vaya acompañado de uno de los Comisarios en funciones.

Art. 13. Las cuotas de cinco o más pesetas mensuales se abonarán por anualidades, semestres, trimestres o meses anticipados, a la elección de los miembros de número o fundadores.

Art. 14. Las cuotas inferiores a cinco pesetas mensuales se abonarán por anualidades, semestres o trimestres anticipados.

Art. 15. No se admitirán cuotas mensuales inferiores a una peseta.

Sección oficial

Presidencia del Directorio Militar

Real orden disponiendo que la adjudicación de los destinos vacantes en el Magisterio nacional de Primera enseñanza, y dentro de los

turnos y preferencias contenidos en el capítulo 7.º del Estatuto vigente, se lleve a efecto con arreglo a las instrucciones que se indican.

Excmo. Sr.: Publicado el Estatuto vigente aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923, y de acuerdo con el artículo 193 del mismo, fué establecido el sistema de petición de destinos en el Magisterio Nacional de Primera enseñanza y aprobados los modelos oficiales para tales peticiones.

No puede desconocerse el laudable propósito de conseguir una perfecta organización de los servicios con una celeridad que permitiera la desaparición de largas interinidades y existencia de destinos vacantes; pero el constante crecimiento de plazas por creación de escuelas durante los períodos de las convocatorias, la desorientación del Magisterio mismo al tener que formular peticiones anticipadas sin conocimiento exacto de los destinos vacantes, creados o que pudieran crearse el número considerable de las peticiones formuladas que originan y exigen una clasificación minuciosa y detenida con arreglo a las preferencias estatutarias y el tránsito rápido y radical de un anuncio previo de las vacantes a una provisión sistemática, sin tal anuncio, crearon en el Magisterio, en un principio, recelos que, por fortuna, han ido desapareciendo; pero no así, por desgracia, el número de peticiones, mayores en cada convocatoria, hasta tal punto que por Real orden de 27 de Enero de 1925 fué determinada la anulación de todas las fichas que el 31 de Diciembre último no hubieren surtido efecto; pero sin que con ello se lograra más que una uniformidad, pero no su reducción, ya que la mayoría han sido reproducidas.

Atendiendo a dichas razones y a las reiteradas peticiones formuladas por el Magisterio de que se publiquen las vacantes a solicitar, y sin destruir los turnos y preferencias establecidos en el Estatuto vigente, las que continuarán aplicándose interin no se determine otra cosa.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que la adjudicación de los destinos vacantes en el Magisterio nacional de Primera enseñanza, y dentro de los turnos y preferencias contenidos en el capítulo VII del Estatuto vigente, se lleve a efecto con arreglo a las siguientes instrucciones:

a) Las Secciones administrativas de pri-

mera enseñanza, tan pronto tengan conocimiento de cualquier clase de destino vacante que haya de proveerse en propiedad, procederán a su anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo al modelo oficial que se publicará oportunamente, y cuya inserción será autorizada por el Jefe de aquella dependencia en dicho diario oficial.

b) Durante los diez primeros días de cada mes, los maestros interesados en la obtención de las vacantes anunciadas en el anterior por el cuarto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, remitirán a la Dirección general, directamente, sus peticiones, utilizando las fichas hoy en vigor, sin otra variación que la de consignar en el ángulo superior izquierdo, en carácter grueso y tinta roja, el guarismo representativo del turno por que se formula la petición. Dichas fichas contendrán en el dorso la firma del interesado, y si estuviesen en activo servicio el sello de la escuela que vengan desempeñando. Para cada destino anunciado será precisa una papeleta o ficha distinta, y en la casilla de «observaciones» se consignará el número y fecha de la *Gaceta de Madrid* donde se hubiere insertado el anuncio. Lo mismo cuando se solicite un solo destino que cuando sean varios, se unirán todas las fichas formando un solo paquete, y se acompañará oficio de remisión suscrito por los propios interesados, consignando en el margen y a modo de resumen el número de fichas incluídas.

c) Para poder solicitar destinos por el 4.º turno, o sea traslado voluntario, es preciso estar autorizado por la respectiva Sección administrativa. A este efecto, durante todo el mes de Julio los Maestros que aspiren a ser futuros solicitantes presentarán en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde presten sus servicios, tres ejemplares de las actuales relaciones de destinos, si bien en ellas se consignarán solamente las condiciones profesionales de los interesados, con arreglo a su situación en 30 Junio anterior. De estos tres ejemplares se devolverá uno de ellos al interesado, conservará otro la Sección administrativa y remitirá el tercero a la Dirección general con una relación nominal de todos los presentados, dentro de los cinco días siguientes al de expirar el plazo.]

d) Los Maestros nacionales de las islas Canarias presentarán las fichas o peticiones

de destinos en la Sección administrativa correspondiente, en lugar de hacerlo directamente a la Dirección general, pero dentro del mismo plazo de los diez días primeros de cada mes. Las Secciones administrativas de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas, el mismo día 10 telegrafiarán a la Dirección general, indicando las peticiones presentadas para cada vacante, dando los números del Escalafón general de los peticionarios y sus nombres

2.º Los que aspiren a obtener destino por los turnos primero, segundo y tercero del artículo 75 del Estatuto además de remitir como los del cuarto las fichas a la Dirección general, presentarán, dentro de igual plazo, en las Secciones administrativas respectivas, los oportunos expedientes que éstas tramitarán con toda urgencia.

3.º Los expedientes que en la actualidad se encuentren pendientes de resolución, por no existir vacantes las solicitadas, serán devueltas a las Secciones de su origen, para que en lo sucesivo se formulen con arreglo a estas instrucciones.

5.º El Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes podrá adoptar las medidas que estime necesarias para el cumplimiento de lo establecido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 Junio 1925.—
El Marqués de Magaz.

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.
(Gaceta 27 Junio).

27 de Junio.—R. O.—Modelo para el anuncio de vacantes.

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 26 del actual de la Presidencia del Directorio militar y como complemento de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar se publique en la *Gaceta de Madrid* el adjunto modelo a que deben ajustarse las Secciones administrativas de Primera enseñanza para el anuncio en dicho diario oficial de las vacantes que se produzcan a partir de 1.º de Julio próximo.

Al propio tiempo que remitan a la *Gaceta de Madrid* el oportuno anuncio, enviarán un duplicado a la Dirección general de Primera enseñanza para su debida confrontación.

Asimismo ha acordado que por la *Gaceta de Madrid* se atienda a la rápida publicación de los anuncios cuya inserción sea determinada, y a fin de lograr una mayor uniformidad en el servicio se refundan en un solo modelo los recibidos en una misma fecha, es decir, comprendiéndolos en un solo cuadro.

De Real orden, etc. Madrid, 27 de Junio de 1925.—El Subsecretario del Ministerio, *Leaniz*
(Gaceta 5 Julio).

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Localidad	Ayuntamiento	Provincia	Clase de destino (1)	Sexo (2)	Censo	Causa de la vacante	Fecha de la vacante

(. Fecha)

P. El encargado del despacho de la Dirección general de 1.ª enseñanza,
El Jefe de la Sección administrativa,

(1) Regencia, D. Graduada, Unitaria, Sección, Mixta, etc.
(2) Maestro o Maestra.

NOTICIAS

Defunciones

Ha fallecido en Moscardón la amante esposa de nuestro querido compañero D. Eustasio F. Domingo después de larga y penosa enfermedad.

—También en Jabaloyas ha dejado de existir la respetable señora D.^a Luciana Sánchez, madre de nuestro estimado compañero de Villanueva del Rebollar D. Juan José Monteón.

—Enviamos a nuestros queridos amigos, con tan triste motivo la expresión sincera de nuestro sentimiento por pérdidas tan dolorosas.

Regreso

Regresó de su visita a escuelas de su zona, el Inspector-jefe de 1.^a Enseñanza de la provincia D. Juan Espinal, querido amigo nuestro.

Los nuevos Presupuestos

Se ha publicado por fin el extracto de los presupuestos para 1925-26. El Magisterio ha sufrido con ello una decepción más pues al no consignarse aumento de ninguna clase, echa por tierra todas las ilusiones concebidas en vista del secreto de que durante su formación se ha rodeado el asunto, el cual dió lugar a suposiciones optimistas fundadas en frases halagüeñas que aunque no eran promesas determinadas abrían el corazón a la esperanza.

Es por lo visto ley eterna de la clase seguir arrastrando nuestras necesidades hasta que Dios quiera; mas como sin esperanza no es posible la vida, para poder vivir cumpliendo con nuestro ministerio, hagámonos una ilusión más y repitamos la manoseada frase ¡hasta el año que viene!

De la Sección

Solicita el reingreso la maestra excedente de La Rambla D.^a Micaela Planells.

—La Dirección general remite a la Sección expediente de creación de una escuela unitaria de niñas, en Andorra, a los efectos de la regla primera de la Real orden de 15 de Marzo 1925.

—Cesó en la escuela de Galve D.^a Dolores Ortiz Sicilia.

—Se reciben en la Sección sin reintegrar, relaciones de maestros interesando que se les autorice para solicitar escuelas que se anuncien vacantes. Esas relaciones deben ser reintegra-

das una con póliza de peseta y las otras con timbre de 10 céntimos. Lo avisamos a nuestros lectores para que lo tengan en cuenta a fin de que puedan ser despachadas las relaciones que formulen.

—Se entregan al Habilitado nóminas y demás efectos para pago a las clases pasivas del Magisterio de esta provincia, de los haberes del mes de Junio último y 4.^o trimestre de 1924-25.

Notas de la Inspección

La Inspección de 1.^a Enseñanza comunica al Ministerio que en las escuelas de esta provincia no existen libros de texto con ideas contrarias a la unidad de la Patria, a los efectos de la R. O. de 7 de Marzo último y R. O. comunicada de 10 de Junio.

—Habiendo desaparecido la epidemia de sarampión en Valdeltormo y Gargallo han sido reanudadas las clases escolares.

—Ha cesado el maestro de Sección de Cella, D. Ramiro Bayo.

—El Alcalde de Villarroya comunica haberse solucionado la reclamación del Maestro sobre alquiler de casa-habitación.

—Se han clausurado las escuelas de Mora de Rubielos por haber aparecido la epidemia de sarampión.

—Se autoriza la transferencia de crédito solicitada por el maestro de Alba.

ACABAN DE PUBLICARSE

MAPAS MUDOS GONZALEZ

—: Tamaño 0'38 x 0'27 metros. Tirados a dos tintas —: Imprescindibles para la presentación de multitud de ejercicios geográficos.

Necesarios para las Exposiciones escolares.

Provincia de Teruel (división política).

Aragón (id. id.)

España (id. id.)

Europa (con arreglo al Tratado de Versalles).

Sobre papel de barba. 0'15 ptas. ejemplar.

» » » 1'50 » docena.

» » marquilla. 0'20 » ejemplar.

» » » 2'00 » docena.

De venta en la librería de D. VENANCIO MARCOS, Teruel, y en LA EDUCACION, Coso 104, Zaragoza.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENI0 SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

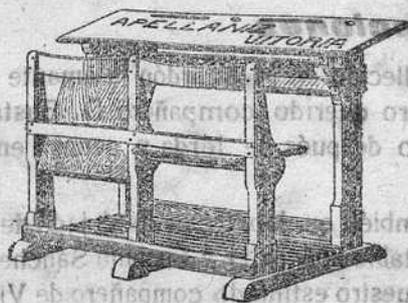
M. Villén Blasco Médico Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Sres. Maestros y familia.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA

TINTA UKRANIA

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

Franqueo concertado